



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de marzo de 2019

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Número 005/2019 emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia	Juan Pablo Espinoza Cortes	(2ª Pub)	5
Exp. 9/2019	Sucesorio Testamentario	Ma. De los Ángeles López Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 45/2019	Sucesorio Testamentario	Antonio Aleman Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 77/2019	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Soto Saucedo	(2ª Pub)	6
Exp. 123/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa López Sandoval	(2ª Pub)	6
Exp. 276/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 462/2017	Sucesorio Intestamentario	José Domingo Moreno Espinoza	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felipe Rodriguez Treviño	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Viera Martinez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Flavio Chavez Flores	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencio Muñoz Rodriguez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernández de la Peña	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Antunes Esquivel	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Patricio Ramirez Loera	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Rodríguez Garza	(2ª Pub)	9
Exp. 563/2018	Ordinario Civil	Luis Ivan Esquivel Vázquez	(3ª Pub)	9
Exp. 31/2018	Civil Hipotecario	Omar Saavedra Lecona	(2ª Pub)	10
Exp. 45/2011	Ordinario Civil	José Jaime de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 54/2018	Ordinario Civil	JN Comunicacion Móvil de Coahuila S.A. de	(2ª Pub)	10

Exp. 701/2018	Diferencias Familiares	Deyra Deyanira Chantaca Ávila	(2ª Pub)	11
Exp. 452/2018	Declaración de Ausencia	José Armando Betancourt Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 21/2019	Sucesorio Intestamentario	Adelfa Trinidad González González	(1ª Pub)	13
Exp. 72/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Martínez Miranda	(1ª Pub)	13
Exp. 78/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Augusto González Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 84/2019	Sucesorio Intestamentario	Sabina López Esparza	(1ª Pub)	13
Exp. 87/2019	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Leos Ibarra	(1ª Pub)	13
Exp. 89/2019	Sucesorio Testamentario	Alfonso Padilla Uchiyama	(1ª Pub)	14
Exp. 93/2019	Sucesorio Intestamentario	Luisa Gallegos Alvarado	(1ª Pub)	14
Exp. 96/2019	Sucesorio Intestamentario	Celia Tello Espiruceta	(1ª Pub)	14
Exp. 107/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ma. Flores Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 107/2019	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Leos Míreles	(1ª Pub)	15
Exp. 109/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco López Baho	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Cerda Casillas	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ignacio Torres Muñoz	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Alicia Jimenez Torres	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Policarpo Garza Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 473/2018	Ordinario Mercantil	Banca Serfin Sociedad Nacional de Crédito	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 778/2018	Sucesorio Intestamentario	Matilde García Ponce	(2ª Pub)	17
Exp. 00179/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Liñan Conyers	(2ª Pub)	18
Exp. 1180/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Reyna Alvarado	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto García de la Fuente	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Castro García	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Primitivo Guzmán Abrego	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mardoqueo Maldonado Ibarra	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Dolores Muñoz Esquivel	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sostenes Amaya Pecina	(2ª Pub)	20
Exp. 00044/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Reynosa Varela	(1ª Pub)	21
Exp. 00061/2019	Sucesorio Intestamentario	Fernando Arturo Moreno Villarreal	(1ª Pub)	21
Exp. 155/2019	Sucesorio Intestamentario	Pura Esquivel Fuentes	(1ª Pub)	21
Exp. 182/2019	Rectificación de Acta	José Guadalupe Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 354/2018	Rectificación de Acta	Rafael Cazares Campos	(1ª Pub)	22
Exp. 1508/2014	Rectificación de Acta	Luis Alberto Castañeda Delgado	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 63/2018	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Avila Medina	(1ª Pub)	23
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aldama Álvarez	(1ª Pub)	23
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Baudilia Nájera Delgado	(1ª Pub)	23
Exp. 142/2019	Sucesorio Intestamentario	Hector Lugo Lugo	(1ª Pub)	23
Exp. 204/2019	Sucesorio Intestamentario	Moises Almeida Solis	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 145/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Jesús Saucedo López	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel de la Fuente García	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rodolfo González Ramos	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lino Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sonia Guadalupe Villarreal Rodriguez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Víctor Enrique Hernandez	(2ª Pub)	25
Exp. 790/2018	Divorcio	Daniela Yaneth Piña Vargas	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Montañez Vda de la O	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Habilidad Esquivel	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Segundo Jaramillo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Olivo Flores	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva de la Luz Moyeda Burciaga	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco González García	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Dueñas Hernández	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria García Sánchez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Ramos Dragustinovis	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio Álvarez Rodríguez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Norberto Manuel de Luna Chavarria	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leticia Flores Gil	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricio González González	(1ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Patricio Guerra Galván	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Santa Salcedo Quistian	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa García Ventura	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 725/2018	Declaración de Ausencia	Trinidad Guanajuato Torres	(4ª Pub)	31
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Magos Muñoz	(2ª Pub)	31
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ramírez Alcalá	(2ª Pub)	31
Exp. 885/2018	Divorcio	Roxana Sinai Luna Rodríguez	(3ª Pub)	32
Exp. 626/2018	Perdida de la Patria Potestad	Luis Alberto Valdes Cueto	(3ª Pub)	32
Exp. 00528/2016	Declaración de Ausencia	Luís Alberto Salas Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 00154/2019	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Ortiz Amaro	(1ª Pub)	33
Exp. 649/2018	Rectificación de Acta	José Alfredo Valenzuela	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 00027/2019	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Medina Reveles	(2ª Pub)	34
Exp. 50/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Najera Cuevas	(2ª Pub)	34
Exp. 56/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Romero Avila	(2ª Pub)	34
Exp. 66/2019	Sucesorio Testamentario	Martha Godoy Castro	(2ª Pub)	35
Exp. 464/2018	Sucesorio Intestamentario	Timoteo Segobia Martínez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Rodríguez González	(2ª Pub)	35
Exp. 604/2018	Divorcio	María del Consuelo Ramírez Castañeda	(3ª Pub)	36
Exp. 608/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(3ª Pub)	36
Exp. 642/2015	Oral Mercantil	Gerardo Ambrosio Vázquez Morales	(3ª Pub)	36
Exp. 236/2014	Especial Hipotecario	Ma. Isabel Soto García	(2ª Pub)	37
Exp. 573/2012	Especial Hipotecario	Carlos Moctezuma Delgado	(2ª Pub)	37
Exp. 1509/2011	Ordinario Civil	Rebeca Concepción Salazar Rauda	(2ª Pub)	38
Exp. 113/2018	Ordinario Civil	Clínica Maternidad Aguanaval, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 126/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Zurita Luna	(1ª Pub)	39
Exp. 485/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Varela Guerrero	(1ª Pub)	39
Exp. 545/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Jesús Torres Ávila	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Martínez Ramírez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Candelas Orozco	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Lauren Vázquez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Antonio Martínez Torres	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Verónica Cossio Ruelas	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 589/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazara Favela Martinez	(1ª Pub)	41
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 319/2018	Ordinario Civil	Carmen Ortiz Gamboa de Hernández	(2ª Pub)	41
---------------	-----------------	----------------------------------	----------	----



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 005/2019, Suministro para material de curación de uso hospitalario del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
005/2019	\$ 2,500.00	14 de marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de marzo de 2019 a las 15:00 hrs.	21 de marzo de 2019 a las 15:00 hrs.	4 de abril de 2019 a las 15:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
35	SONDA NASAL P/OXIGENO (PUNTILLAS)	PIEZA	3000
93	GLUCOSADO AL 5% DE 500 ML.	PIEZA	2400
228	TUBO VACUTAINER 7 ML. ROJO	CAJA C/100 PZS.	550
227	TUBO VACUTAINER 5 ML. LILA	CAJA C/100 PZS.	380
280	BABERO DESECHABLE PQTE C/50	PAQUETE C/50 PZS.	60
<b>Total de partidas:</b>	<b>293</b>		

#### CONDICIONES GENERALES

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 7 al 14 de marzo de 2019 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Ceritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición ser(án): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizar(se) la(s) proposición(es) ser(án): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 7 DE MARZO DE 2019

ING. ALE JANDRO TREVIÑO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN PABLO ESPINOZA CORTES en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil t 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE , para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial, que deberán frendir carmen jesica medrano Dpomingues, Floresntina Hjernandez Ibarra y Albertyo Ramirez Juárez de conformidad con lodispuesto por los artículos 477, 478, 480 y 481 del Código Procesal Civioñil, Proceda el Actuario adscrito aeste juzgado a excitar personalmente a las parsonas cuyo testimonio ha sido admitido para que el día y hora antes indicado comparezcan a rendir su respectiva declaracion, apercebidos que de no comparecer se aplicará ens u contra una medida de apremio consistente en una multa de docientos dias de salario mimino cvigente en la regiónq ue se dulplicara en caso de reincidencia al tenero del artículo 253 fracción I. Prevengase a Minerva Ibarra Reyna para que proeeda a publicar en el periodico oficial del estado y en dos de mayor circulacion de esta ciudad , la citación al presunto ausente para que si a su interes conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicacion que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince dias. Notifiquese así lo acuerdo y firmna la ciudadada Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Mareria Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, que actua con la secretaria Licenciada JAZMIN JUDITH GUTIÉRREZ ÁLVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA; 29 DE ENERO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
(RUBRICA) 1-15 MAR 29 MAR 12 ABR 3 Y 17 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace del su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo se está tramitando el expediente número **9/2019** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ, y se ordenó publicar los edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos CONSTE.

EL SECRETARIO.

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.**  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **45/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO ALEMAN RODRÍGUEZ y FLORENCIA MORALES CALDERON, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Tomasa Soto Saucedo, promovido por René Cuellar Galván, Sofía Alejandra Cuellar Soto y otros, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, alas catorce horas del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero de 2019  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **123/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rosa López Sandoval, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Sandra Llanira, Maira Ludivina y Juan Francisco de apellidos Balandrán López. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **276/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de RUBEN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, haciéndole saber que denunciado: Josefina Gaytán Araiza, Cynthia, José Inés y Josefina de apellidos de la Cruz Gaytán. Conste.

EL SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **462/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DOMINGO MORENO ESPINOZA denunciado por ANGELICA MARIA y MIGUEL ANGEL de apellidos TRUJILLO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, ordenó notificar a ROSA ELIA MORENO RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en el

periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber a la presunta heredera, la apertura del juicio sucesorio señalado en líneas anteriores, así como hacerle saber que dentro de dicha denuncia es señalada como presunta heredera, para que a su derecho conviene, concurra a hacer valer sus derechos. Se hace saber a la interesada que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero de 2019

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha (22) veintidós de febrero del (2019) dos mil diecinueve, ante mí FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **FELIPE RODRIGUEZ TREVIÑO** a solicitud de su cónyuge supérstite Ciudadana GUADALUPE YOLANDA MORENO VILLASEÑOR, también conocida como MARIA GUADALUPE YOLANDA MORENO VILLASEÑOR y GUADALUPE YOLANDA MORENO VILLASEÑOR DE RODRIGUEZ, quien es la misma persona, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y Ciudadano GERARDO FELIPE RODRÍGUEZ MORENO, como ALBACEA, designados en la Escritura Pública Número (103) ciento tres, de fecha (22) veintidós de Septiembre del (2003) dos mil tres, pasada ante la Fe del Licenciado Álvaro Morales Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número (32) treinta y dos, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo que consigna el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el Autor de la Sucesión FELIPE RODRIGUEZ TREVIÑO; por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día (11) once de abril del (2019) dos mil diecinueve a las (16:00) dieciséis horas, en el domicilio de esta Notaria. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 26 de mayo del 2018 comparecieron ante mí los señores JUANA CHARLES TORRES, también conocida como JUANITA CHARLES TORRES, ESPERANZA, MARIA FLORINDA, MA. BRAULIA, MA. TEREZA, AMADELIA, JUAN, JOSE GUADALUPE, JAVIER Y FELIX de apellidos VIERA CHARLES, así como los CC. ANGELICA Y NOE de apellidos QUIROZ VIERA, stirpe de la señora ROSA ELIA VIERA CHARLES, y los CC. RUBEN, CANDELARIA, MARIA GUADALUPE, CRISTINA Y OSCAR de apellidos BERLANGA VIERA, stirpe de la señora EDELMIRA VIERA CHARLES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **FELIX VIERA MARTINEZ**, quien falleció el día 10 de marzo del 2008, en la Localidad denominada Santa Rita, Municipio de Arteaga, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. JOSE GUADALUPE VIERA CHARLES, con domicilio ubicado en la Localidad denominada Santa Rita, Municipio de Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FLAVIO CHAVEZ FLORES**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 11 de Febrero del año 2012; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa MARGARITA MUÑIZ ROBLES y su hijo OSCAR CHAVEZ MUÑIZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión la señora MARGARITA MUÑIZ ROBLES, quien tiene su domicilio en la casa No. 2680 de la calle Eulalio Gutiérrez de la colonia Landin de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (13) trece del mes de julio del (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante mí las CC.MA. GUADALUPE DURON MEDINA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE DURON MEDINA, BRENDA, MARIBEL Y DULCE ESPERANZA todas de apellidos MUÑIZ DURON, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **FLORENCIO MUÑIZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día (16) dieciséis de diciembre del (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. MA. GUADALUPE DURON MEDINA con domicilio ubicado en la calle División número 141 de la colonia Ampliación Mirador, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 37, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR MONICO RICARDO GUERRERO HERNANDEZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **FRANCISCA HERNANDEZ DE LA PEÑA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION DE LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, ASÍ MISMO EL SEÑOR MONICO RICARDO GUERRERO HERNANDEZ, MANIFIESTA QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RÍO AMAZONAS NÚMERO 1826 2, COLONIA GONZÁLEZ CEPEDA, C.P. 25030, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS HÁBILES.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2019.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.

(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (30) treinta del mes de enero del (2019) dos mil diecinueve, compareciero ante mí el C. PEDRO ANTUNES SALAZAR, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del



señor **JAVIER ANTUNES ESQUIVEL**, quien falleció el día (08) ocho del mes de julio del (2007) dos mil siete, en la ciudad de Monclova, Coahuila El compareciente acredita su calidad de heredero, y nombra como Albacea Definitivo a la C. MA. ANTONIETA ANTUNEZ ESQUIVEL con domicilio ubicado en calle Cerro de la Cruz numero 1010, de la Colonia del Valle, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE PATRICIO RAMIREZ LOERA**, quien falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día 19 de julio del 2017; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa la señora **MARIA ELENA CARRILLO CORA** también conocida como **MA. ELENA CARRILLO DE RAMIREZ**, y sus hijos **MIRIAM PATRICIA RAMIREZ CARRILLO**, **NELIDA KARINA RAMIREZ CARRILLO** y **HUGO EDUARDO RAMIREZ CARRILLO**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora **MARIA ELENA CARRILLO CORA**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número setecientos noventa y ocho (798) de la calle Libra de la colonia Satélite Norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; **CELIA, JOSE ANGEL y VICTOR TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GARZA**, y **LAS SUCESIONES DE EMMA, HOMERO, y EVA de APELLIDOS RODRIGUEZ GARZA, COMO PRESUNTOS HEREDEROS**, respectivamente, a fin de iniciar en fecha 19 de febrero de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HERMANA **OLGA RODRIGUEZ GARZA**, quien falleció en fecha 29 de JUNIO del año 2008, en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso para que mancomunadamente actúen los C.C. **ERNESTO RODRIGUEZ DEYTZ Y ROSANA MARIANA PEREZ RODRIGUEZ.**, el cargo de **ALBACEAS**.

Se señala el día **MARTES (19) DIECINUEVE de MARZO del (2019) dos mil diecinueve** a las (16:00) dieciséis horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. a para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado y en una de mayor circulación de esta capital. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2019

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT°N: **JUANA IRASEMA SILLER GARCÍA**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **563/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **JOSE**

REMIGIO RAMÍREZ JUÁREZ, en contra de LUIS IVAN ESQUIVEL VÁZQUEZ y JUANA IRASEMA SILLER GARCÍA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANA IRASEMA SILLER GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **31/2018**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Omar Saavedra Lecona, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial por ministerio de ley, licenciada María Cecilia Plata Cázares, ordenó mediante los autos del uno y diecinueve de febrero del presente año, las trece horas del día jueves cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 469 de la calle Rincón, de la manzana 23, lote 2 del Fraccionamiento Portal de las Lomas quinta etapa de esta ciudad, con una superficie de 136.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 17.00 metros y colinda con lote 1, sureste en 8.00 metros y colinda con calle Paseo de las Lomas, suroeste en 17.00 metros y colinda con lote 3, al noroeste en 8.00 metros y colinda con calle Rincón, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la parelación 965873, folio 478712, ID 1, foja 0, Bis 0, treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Febrero de 2019  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**  
 (RUBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **45/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Apoderado Jurídico, y continuado por ERNESTO CONTRERAS ESPINOZA, en contra de JOSÉ JAIME DE LA CRUZ RODRÍGUEZ e HILDA MARA SALAZAR ALONSO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: MANZANA 05, LOTE 26, DE LA C. TERCERA NÚMERO 336, FRACCIONAMIENTO JESÚS MARIA RAMON CANTÚ, EN ACUÑA, COAHUILA, SUPERFICIE: 109.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.30 METROS CON LOTE NÚMERO 04; AL SUR EN 7.30 METROS C. TERCERA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 27 Y; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 25, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 17083, TOMO A, FOJA 33, LIBRO 27, SECCIÓN I, TOMO A, FOJA 33, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RUBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **54/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MELITON MARTINEZ MARTINEZ, en contra de JN COMUNICACION MOVIL DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado JN Comunicación Móvil de Coahuila, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **701/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JOSÉ GUADALUPE BENÍTEZ CORONADO en contra de DEYRA DEYANIRA CHANTACA ÁVILA, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó se publicara un extracto de demanda por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

**AUTO COMPLEMENTARIO**

**SALTILLO, COAHUILA; A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de constancias procesales que mediante auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil diecinueve, se omitió acordar se señalara antes de la notificación por edictos, día y hora para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PRUEBAS Y SENTENCIA, dentro del presente procedimiento; en consecuencia, con fundamento en los artículos 19, fracción VI, 172 y 416 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se regulariza el presente procedimiento, en el entendido que este auto forma parte integral del que se regulariza, por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN, PRUEBAS Y SENTENCIA correspondiente dentro del presente procedimiento

Saltillo, Coahuila; a 28 de Febrero del 2019

ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.**

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **452/2018**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de José Armando Betancourt Martínez, promovido por Thelma Deyanira Martínez Duarte, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó publicar la siguiente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lugar de residencia de José Armando Betancourt Martínez, en estos últimos la publicación deberá realizarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales: Saltillo, Coahuila, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Se recibe el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a Thelma Deyanira Martínez Duarte, por haciendo manifestaciones a que alude su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, establece el artículo 1 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, que: "...La declaración de ausencia por desaparición de personas tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima..."

A su vez, el numeral 10 del mismo ordenamiento, señala que los efectos de la declaración de ausencia serán: "... I. Garantizar y asegurar a la comunidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la

protección del patrimonio de la persona desaparecida, intuyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida; VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo; y VI. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley...".

Para acreditar los hechos motivos de su solicitud, la promovente ofreció como pruebas para solicitar la declaración de ausencia de José Armando Betancourt Martínez, acta de nacimiento de la persona de quien se solicita la declaración, copias certificadas de la denuncia y/o querrela por comparecencia de Jesús Armando Betancourt Guerrero de fecha tres de marzo de dos mil doce, de cartilla de servicio militar a nombre de José Armando Betancourt Martínez, de acuerdo de inicio de fecha tres de marzo de dos mil doce, de orden de investigación de fecha tres de marzo de dos mil doce y ficha técnica, expedida por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Documentos que al no ser objetados ni desvirtuados tienen un valor probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 513 y 514 del Código Procesal Civil.

Para apoyar lo anterior, sirve en lo conducente los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que a continuación se transcriben: DOCUMENTOS OFRECIDOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE. [1] COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO. [2] COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO DE LAS, CUANDO SE ENCUENTRAN ADMINICULADAS CON OTRAS PRUEBAS. [3]

Dichos medios de convicción con los cuales se demuestra en relación con el acta de nacimiento, se acredita el entroncamiento, filiación y dependencia económica de José Armando Betancourt Martínez con la promovente, misma que tiene valor probatorio pleno de conformidad con los dispositivos 454, 455, 456, 457 y 514 del Código Procesal Civil.

De igual forma se encuentra demostrada la ausencia por desaparición de José Armando Betancourt Martínez, con el desahogo de la documental pública consistente en copia certificada de la Jesús Armando Betancourt Guerrero, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, expedida por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los hechos ocurridos el dos de marzo de dos mil doce.

Medio de convicción al cual se le concede valor de un indicio grave, al tenor de lo dispuesto por los artículos 454, 455, 498 y 513 del Código Procesal Civil; así como lo establecido en las siguientes tesis, emitidas por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito respectivamente, las cuales al efecto se transcriben: ACTUACIONES PENALES TRAJIDAS A UN JUICIO CIVIL, VALOR PROBATORIO DE LAS. [4] MINISTERIO PUBLICO. ACTUACIONES DEL. SU VALOR PROBATORIO EN UN JUICIO CIVIL. [5] COPIAS CERTIFICADAS DE UNA AVERIGUACION PREVIA. VALOR PROBATORIO DE ESTAS EN EL JUICIO CIVIL. [6]

Y cuyo resultado se robustece con la documental consistente en el oficio FGE/CEIDS/293/2018 de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por el Encargado de la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro, donde manifiesta a esta autoridad que iniciada la indagatoria con motivo de la denuncia presentada por la comisión del delito de privación de la libertad en agravio de José Armando Betancourt Martínez, sin que a la fecha exista información del paradero de dicha persona, por lo que, a juicio de quien suscribe, dicha conducta tipifica el delito de Desaparición de Personas Cometida por Particulares.

Medios de convicción que valorados en su conjunto, al tenor de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, se obtiene como hecho probado y relevante, la desaparición de José Armando Betancourt Martínez, quien fue visto por última vez, el dos de marzo de dos mil doce.

En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de José Armando Betancourt Martínez, cuyos datos generales son: de 18 años de edad, estado civil soltero, quien era estudiante, el cual desapareció el día dos de marzo del año dos mil doce, sin tener dependiente económico alguno, siendo sus ascendientes Jesús Armando Betancourt Guerrero y Thelma Deyanira Martínez Duarte.

Así mismo, habrá de designarse como administradora definitiva de los bienes del desaparecido a Thelma Deyanira Martínez Duarte, a quien se le tiene por discernido el cargo; debiendo desempeñarlo conforme a las reglas del albaceazgo, en términos de lo dispuesto por el artículo 1148 del Código Civil.

Se ordena publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, lugar de residencia de José Armando Betancourt Martínez; en estos últimos la publicación deberá realizarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, sin costo para los familiares, debiendo ser cubiertos dichos gastos por el Poder Judicial del Estado.

Al efecto gírese oficio al Periódico Oficial del Estado para que realice la referida publicación y a la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ambos con residencia en esta ciudad, a este último para que por su conducto se haga la publicación en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, lugar de residencia de la persona desaparecida.

Notifíquese. Así lo acordó y firma la licenciada María Cecilia Plata Cazares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, actuando ante la licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 15-22 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **21/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Adelfa Trinidad González González y Abel Homero García Cruz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves once de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María de las Mercedes García González y Homero de Jesús García González. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de marzo de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **72/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL MARTÍNEZ MIRANDA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **78/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sergio Augusto González Sánchez, promovido por María de la Luz Flores Cantú, Felipe de Jesús, Sergio Rodolfo y María Luisa de apellidos González Flores, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **84/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABINA LÓPEZ ESPARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**



En los autos del expediente número **87/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Magdalena Leos Ibarra, promovido por Jesús María Reyes Sosa, la licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de marzo de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **89/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO PADILLA UCHIYAMA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **93/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA GALLEGOS ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **96/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Celia Tello Espiruceta también conocida como Celia Tello de Robles también conocida como Selia Tello Espiruceta, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves once de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Estanislao Robles Péres. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 05 de marzo de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **107/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS MA. FLORES SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **107/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Hermelinda Leos Míreles también conocida como Hermelinda Leos de Duron, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Humberto Duron Torres. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **109/2019**, Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ BAHÓ y ROSA MARÍA JIMÉNEZ REYES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 6-A del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 28 de Febrero del 2019, compareció ante esta notaría a mi cargo la C. MARIA MAGDALENA SERRATO CERDA, en su carácter de apoderada de ANA CECILIA CASTAÑEDA SERRATO en su carácter única y universal heredera, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora **GUADALUPE CERDA CASILLAS VIUDAD DE SERRATO**, fallecida el 18 de Abril del 2017 en la ciudad de Saltillo, Coahuila y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando, en representación de la poderdante que está conforme con la disposición testamentaria y la señora MARIA MAGDALENA SERRATO CERDA, en su carácter de apoderada de ANA CECILIA CASTAÑEDA SERRATO acepta el cargo de albacea asignado por la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 7 de Marzo del 2019  
**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (08) ocho de marzo de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA TERESA GARCIA CORTEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su cónyuge, el señor **JOSE IGNACIO TORRES MUÑIZ**; misma que compareció en su carácter de cónyuge supérstite y albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 25 (veinticinco) de febrero del 2019 (dos mil diecinueve), compareció ante el suscrito Notario el señor **ÁNGEL HECTOR MANUEL JIMENEZ TORRES**, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana, la señora **MARÍA ALICIA JIMENEZ TORRES**, mismo que compareció en su carácter de único y universal heredero y Albacea, con domicilio ubicado en la Calzada RFM 45 (cuarenta y cinco), edif. J, Ma. Chávez F, número 411 (cuatrocientos once), Unidad Habitacional Tlateloco código postal 06900, Cuauhtémoc, Distrito Federal; De igual forma se fijan LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA VIERNES31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo del 2019.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de enero de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario los C.C.MARIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, ENRIQUE RICARDO, MARIA GLADYS, ARTURO y SANTIAGO DANIEL todos ellos de apellidos GARZA MORALES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, el Señor **POLICARPO GARZA MARTINEZ** y la señora AMPARO MORALES ACUÑA; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **473/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOLITO TREVIÑO DIAZ Y ROSA ANGELICA LEAL DE TREVIÑO, en contra de BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, a través de su Representante Legal y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se dicto una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutive dice: - SENTENCIA DEFINITIVA No. 53/2019. Saltillo, Coahuila, a veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.- - V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 473/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOLITO TREVIÑO DIAZ Y ROSA ANGELICA LEAL DE TREVIÑO, en contra de BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, a través de su Representante Legal y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; y. Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOLITO TREVIÑO DIAZ Y ROSA ANGELICA LEAL DE TREVIÑO, justificó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, a través de su Representante Legal y el diverso codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no compareció a juicio; en consecuencia;. TERCERO.- Se declara judicialmente que ha prescrito el derecho de la parte demandada BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, a través de su Representante Legal, para reclamar de la parte actora HIPOLITO TREVIÑO DIAZ Y ROSA ANGELICA LEAL DE TREVIÑO, las obligaciones a su cargo contenidas en el Contrato de Apertura de Crédito para Construcción con Financiamiento de Comisión, y al diverso codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se le ordena cancelar el gravamen recaído. CUARTO.- Igualmente se cancela la hipoteca constituida en el Contrato de Apertura de Crédito para Construcción con Financiamiento de Comisión, celebrado por BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, a través de su Representante Legal, e HIPOLITO TREVIÑO DIAZ Y ROSA ANGELICA LEAL DE TREVIÑO, sobre del siguiente bien inmueble: lote de terreno numero 5 (cinco) de la manzana L “le” del tercer sector del Fraccionamiento “Ampliación Real de Peña” de ésta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.00 metros y colinda con el lote numero 4; al sur mide 22.62 metros y colinda con lote numero 6; al Oriente, mide 8.25 metros y colinda con calle La Palmilla, y al Poniente mide 8.00 metros y colinda con el lote numero 2, cuyos datos registrales son: Prelación:-18286, Folio:-573405, antecedentes registrales partida 1824, folio 438, libro 2 C, sección II S.C. que contiene la hipoteca referida, inscrita en la partida registral 21821, folio 64, del libro 31, Sección I, de fecha dieciséis de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, y al diverso codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se le ordena cancelar el gravamen recaído sobre el inmueble antes descrito cuyos datos registrales son: Prelación:-18286, Folio:-573405, antecedentes registrales partida 1824, folio 438, libro 2 C, sección II S.C. que contiene la hipoteca referida, inscrita en la partida registral 21821, folio 64, del libro 31, Sección I, de fecha dieciséis de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, HIPOLITO TREVIÑO DIAZ Y ROSA ANGELICA LEAL DE TREVIÑO y al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil; y respecto al demandado BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, a través de su Representante Legal, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. - RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Marzo del año 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ.**

(RUBRICA)

15 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **778/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE GARCIA PONCE Y SILVESTRA ARMENDARIZ MEDELLIN, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 23 de Agosto de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00179/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LIÑAN CONYERS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difunto RICARDO LIÑAN CONYERS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Catarina Castañeda Sánchez y otros.”

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1180/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL REYNA ALVARADO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión”

Monclova, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO  
NOTARIA PUBLICA NO. 30, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del Señor **HUMBERTO GARCÍA DE LA FUENTE**, quien falleció el 24-veinticuatro de septiembre del año 2018, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. LETICIA ZAMORA GONZÁLEZ, HUMBERTO EDGAR GARCÍA ZAMORA, JULIA LETICIA GARCÍA ZAMORA Y JESÚS DANIEL GARCÍA ZAMORA, en su carácter de herederos y propuesta como albacea la C. LETICIA ZAMORA GONZÁLEZ; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle De la Fuente número 710 Oriente de la Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del Señor HUMBERTO GARCÍA DE LA FUENTE, que se señalan las (11:00) once horas del día 16 de Marzo del 2019-dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 26 de enero del 2019.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS señor **JESUS CASTRO GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS C.C.MARIA VERENICE FRANCO DE LA ROSA, EDGAR CASTRO FRANCO, JESUS CASTRO FRANCO, DARIO CASTRO FRANCO, MARIA BERENICE CASTRO FRANCO Y FAVIOLA YUDITH CASTRO FRANCO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MOISES GUZMAN ARREGUIN, ELI GUZMAN ARREGUIN, ELOISA GUZMAN ARREGUIN Y JESUS GUZMAN ARREGUIN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JESUS PRIMITIVO GUZMAN ABREGO**, (TAMBIÉN CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA COMO JESUS GUZMAN ABREGO) E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ARREGUIN RODRIGUEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA EL DIA 18 DE MARZO DE 1996, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; EXHIBIENDOME LA PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 299 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJOLA PARTIDA 735, LIBRO 8, SECCIÓN VII DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES JESUS PRIMITIVO GUZMAN ABREGO, (TAMBIÉN CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA COMO JESUS GUZMAN ABREGO) Y CARMEN ARREGUIN RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MOISES GUZMAN ARREGUIN, ELI GUZMAN ARREGUIN, ELOISA GUZMAN ARREGUIN Y JESUS GUZMAN ARREGUIN, SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA AL SEÑOR MOISES GUZMAN ARREGUIN, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE ENERO DEL 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RUBRICA) 1 Y 15 MAR

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (22) veintidós de Febrero de (2019) dos mil diecinueve el **C. MARDOQUEO MALDONADO ORTIZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Padre el señor **MARDOQUEO MALDONADO IBARRA**, e Intestamentario a bienes de su madre la señora **ARMIDA ORTIZ VALDEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Ocampo numero 201 de la Colonia Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Febrero de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HORTENCIA ARREOLA BRIONES, (EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA) Y ARNULFO ARREOLA BRIONES (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA) A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DOLORES MUÑIZ ESQUIVEL** (TAMBIÉN CONOCIDA EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA COMO MA. DOLORES MUÑIZ ESQUIVEL), ACAECIDA EL DIA 16 DE JULIO DE 2009, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 607 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJOLA PARTIDA 664, LIBRO 7, DE LA SECCIÓN VII DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ARNULFO ARREOLA BRIONES, A QUIEN SE LE RECONOCE SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 02 DE FEBRERO DEL 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 de febrero del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **SOSTENES AMAYA PECINA**, a ruego de los C.C. **IRENE VAZQUEZ GOMEZ** y **MARIO ALBERTO AMAYA VAZQUEZ**, viuda e hijo respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **IRENE VAZQUEZ GOMEZ**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Veracruz número 106 de

la colonia Guadalupe Borja, de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 01 de febrero del 2019.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha de presentación (16) dieciséis de Enero de (2019) dos mil diecinueve, se presentaron los C. JOSÉ LUIS REYNOSA HERNÁNDEZ, GUADALUPE REYNOSA HERNÁNDEZ, FLOR ESTHELA REYNOSA HERNÁNDEZ; a denunciar la muerte sin testar de PEDRO REYNOSA VARELA, quien falleció el día (20) veinte de Octubre de (2017) dos mil diecisiete, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente Número **00044/2019**.

Manifiestas los denunciados dieciséis de Enero de (2019) dos mil diecinueve, se presentaron los C. JOSÉ LUIS REYNOSA HERNÁNDEZ, GUADALUPE REYNOSA HERNÁNDEZ, FLOR ESTHELA REYNOSA HERNÁNDEZ que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al Señor PEDRO REYNOSA VARELA, en su calidad de hijos Legítimos del auto de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la Junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga a declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de enero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00061/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ARTURO MORENO VILLARREAL, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FERNANDO ARTURO MORENO VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados MARIBEL BLANQUEZ CORTEZ, DAMARIS ARISBETH, FERNANDO ARTURO Y ROSITA ABIGAIL de apellidos MORENO BLANQUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **155/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PURA ESQUIVEL FUENTES O PURIFICACIÓN ESQUIVEL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus PURA ESQUIVEL FUENTES O PURIFICACIÓN ESQUIVEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos los denunciados MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ ESQUIVEL Y JOSÉ JUAN MARTÍNEZ ESQUIVEL.

Monclova, Coahuila a 19 de febrero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JOSE GUADALUPE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promoviendo el Procedimiento Especial de Ratificación de Acta de Nacimiento en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, y Agente del Ministerio Público Adscrito, Expediente número **182/2019**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó como año de nacimiento 1954 siendo lo correcto 1953, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Monclova, Coahuila, a 07 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**

NOTA: Publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Así mismo, fíjese en lugar visible de la Oficialía el edicto correspondiente, dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

(RUBRICA) 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presento RAFAEL CAZARES CAMPOS a interponer demanda en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SACRAMENTO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO en el Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **354/2018**, ya que en el acta de Nacimiento, se asentó por error el apellido paterno del promovente, el de RICO, siendo lo correcto CAZARES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre de 2018.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA POR MINISTERIO DE LEY.

**LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sacramento, Coahuila.

(RUBRICA)

15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO**

En este juzgado se presentó LUIS ALBERTO CASTAÑEDA DELGADO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1508/2014**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma, nació EL DÍA 14 DE MAYO DE 1952 Y NO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1952 como aparece asentado en la misma; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2018

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**

(RUBRICA)

15 MAR



**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **63/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CECILIA AVILA MEDINA denunciado por JUAN MENDOZA SOLIS, VICTOR MANUEL Y JUAN ANTONIO de apellidos MENDOZA AVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE MARZO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **138/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS ALDAMA ÁLVAREZ Y PAULA LEDEZMA GARCIA , denunciado por ROGELIO ALDAMA LEDEZMA , ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DE DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2019.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **139/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BAUDILIA NÁJERA DELGADO , denunciado por RENE VALADEZ NÁJERA , ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DE DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2019.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **142/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR LUGO LUGO denunciado por CAROLINA SALAZAR CHAIREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de



mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron

las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DELAÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **204/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES ALMEIDA SOLIS, denunciado por MARIA DOLORES MALTOS SUAREZ, DIEGO, PEDRO y WENDOLYN de apellidos ALMEIDA MALTOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE HÉCTOR JESÚS SAUCEDO LÓPEZ  
EXPEDIENTE NO. **145/2019**

Que mediante escrito de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, ocurrió ante este YOSSELINNE YAJAIRA SAUCEDO VIELVA y ANABEL VIELMA TOBIAS, esta última como representante legítimo de los menores YAZMÍN ALEXANDRA, HÉCTOR BALDOMERO y JESÚS ERNESTO todos de apellidos SAUCEDO VIELMA, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de HÉCTOR JESÚS SAUCEDO LÓPEZ, en su carácter de hijos consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que HÉCTOR JESÚS SAUCEDO LÓPEZ, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 3 de julio de 2018, en Sabinas, Coahuila, a los 41 años de edad, estado civil unión libre, madre ROSA MARÍA SAUCEDO LÓPEZ. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

P.NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (18) dieciocho de Febrero de (2019) dos mil diecinueve Los señores JOSE ENRIQUE DE LA FUENTE CAMPOS, JUAN GABRIEL DE LA FUENTE CAMPOS, ROSA MARIA DE LA FUENTE CAMPOS, CRISTINA GONZALEZ DE LA FUENTE, CAROLINA GONZALEZ DE LA FUENTE, CLAUDIA GUADALUPE DE LA FUENTE CAMPOS y ENRIQUETA GONZALEZ DE LA FUENTE, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 306 de la calle Rio Orinoco en la colonia Las Torres de la ciudad de Piedras negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio

Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **GABRIEL DE LA FUENTE GARCIA** Y **MERCEDES CAMPOS DIAZ**, proponiendo al señor **JOSE ENRIQUE DE LA FUENTE CAMPOS** como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Febrero de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR RODOLFO GONZALEZ RAMOS**, que otorga la señora **ROSA MARIA OLVEDA DE LA GARZA** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Monterrey No. 204 colonia Roma de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 15 de Febrero de 2019

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LINO GUTIERREZ GUTIERREZ** Y **MARIA TRINIDAD CADENA IBARRA** habiéndose presentado Claudia Gutiérrez Cadena denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 2211 de la calle Monterrey de la col. Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de ENERO del 2019

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR, PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SONIA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ** habiéndose presentado **SONIA GUADALUPE SARKIS VILLARREAL** a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 217 de la calle Fernando Montes de Oca de la col. Guillen, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 de febrero del 2019

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE, MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (22) veintidós de Febrero de (2019) dos mil diecinueve la señora **MARIA ANTONIA GUERRERO GUTIERREZ** con domicilio actual en la casa marcada con el numero 305 B de la calle Maclovio Herrera en la colonia Mundo Nuevo de esta misma ciudad Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor **VICTOR ENRIQUE HERNANDEZ BARRERA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Febrero de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

DANIELA YANETH PIÑA VARGAS DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVORCIO. EXPEDIENTE **790/2018**

EL señor DIEGO ALEJANDRO PÉREZ MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, solicitando a usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dieciocho, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto de fecha treinta de enero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Adjunto al presente el traslado consistente en la copia de la demanda y documentos que se anexan a la misma.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RUBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de diciembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **ANA MONTAÑEZ VDA DE LA O**, promovido por LA C. VICENTA DEL CARMEN DE LA O MONTAÑEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7

CAHS-641014-JD7  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de diciembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **BERTHA HABITUD ESQUIVEL**, promovido por LOS C.C. JUAN ANTONIO, EDUARDO HABITUD GONZALEZ y JAIME PEDRO todos de apellidos HABITUD GONZALEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
CAHS-641014-JD7

(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 agosto de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **CANDELARIA SEGUNDO JARAMILLO** promovido por LOS C.C. JOSE ESCOBEDO HERNANDEZ, HUGO SERGIO, LIZETH VIRIDIANA, WENDY BERENICE y JOSE CARLOS de apellidos ESCOBEDO SEGUNDO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION

CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7

CAHS-641014-JD7

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 24 agosto de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **CATALINA OLIVO FLORES** promovido por LOS C.C. PURIFICACION DE LA CERDA OLIVO, RAUL, LUIS ALBERTO y PATRICIA ARACELI de apellidos TREVIÑO OLIVO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION

CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7

CAHS-641014-JD7

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 14 de agosto de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **ELVA DE LA LUZ MOYEDA BURCIAGA** promovido por LOS C.C. HUMBERTO, ELVA ELIZABETH y DIANA MERCEDES todos de apellidos DELGADO MOYEDA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION

CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7

CAHS-641014-JD7

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de enero de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA**, promovido por LOS C.C. MARÍA TERESA CURA PLANCARTE, FRANCISCO, PATRICIA, JORGE, JOSÉ JUAN, y ROGELIO todos de apellidos GONZÁLEZ CURA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
 CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
 CAHS-641014-JD7  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de diciembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **GABRIEL DUEÑAS HERNANDEZ**, promovido por LA C. MARÍA MARCELINA DUEÑAS CUELLAR. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
 CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
 CAHS-641014-JD7  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 de agosto de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **GLORIA GARCIA SANCHEZ**, promovido por LOS C.C. MARIO ALBERTO TORRES GARCIA, SANDRA JACQUELINE TORRES GARCIA y GRACIELA MARISOL TORRES GARCIA por sus propios derechos y en representación de RAFAEL y LETICIA GRICELDA de apellidos TORRES GARCIA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12  
 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
 CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
 CAHS-641014-JD7  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 24 de agosto de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOEL RAMOS DRAGUSTINOVIS**, promovido por LA C. BLANCA ESTELA GARCIA CRUZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
 CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
 CAHS-641014-JD7  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.****NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha (04) cuatro de Marzo de (2019) dos mil diecinueve la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA GONZALEZ, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 605 de la calle cipres en la colonia Guillen de la ciudad de Piedras negras, Coahuila, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su finado esposo el señor **MARCO ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, en donde la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA GONZALEZ es designada como Única y Universal Heredera y a su vez fue designada como Albacea y Ejecutor Testamentario.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Marzo 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.****NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de diciembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor **NORBERTO MANUEL DE LUNA CHAVARRÍA**, promovido por LOS C.C. NORBERTO, JESÚS ANTONIO, MARCOS ALFREDO, IRMA, JORGE LUIS y MÓNICA MARGARITA todos de apellidos DE LUNA AGUIRRE. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION

CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, CAHS-641014-JD7

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.****NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de agosto de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **LETICIA FLORES GIL**, promovido por LOS C.C. VIRGILIO FARIAS FLORES, HUMBERTO FARIAS FLORES, Y LETICIA IRENE FARIAS FLORES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION

CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7

CAHS-641014-JD7

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.****NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de septiembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor **PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ**, promovido por LOS C.C. MARIA DEL SOCORRO DEL BOSQUE QUINTERO, ALEJO, RAMIRO MANUEL, HECTOR ROLANDO, JUAN ANTONIO, RAUL, RICARDO, RAFAEL, JAVIER EDUARDO, PATRICIO, DOROTEA BEATRIZ todos de apellidos GONZALEZ DEL BOSQUE. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, CAHS-641014-JD7  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de junio de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor **PATRICIO GUERRA GALVAN**, promovido por LAS C.C. ELIDA FLORES DE GUERRA, AURORA DE LOS ANGELES GUERRA FLORES, MARIANA DEL ROSARIO GUERRA FLORES y ROSA ELIDA GUERRA FLORES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
CAHS-641014-JD7  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de diciembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **SANTA SALCEDO QUISTIAN**, promovido por LOS C.C. HÉCTOR GARCÍA SALCEDO, GERARDO GARCÍA SALCEDO y RENÉ RAFAEL GARCÍA SALCEDO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12  
ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
CAHS-641014-JD7  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de diciembre de 2018, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante la notaría número 7 (siete) se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **TOMASA GARCIA VENTURA** promovido por ARMANDO LEONARDO MARTINEZ por sus propios derechos y mediante poder en representación de GUADALUPE LEONARDO GARCIA y por sus propios derechos JESUS ARMANDO LEONARDO GARCIA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de febrero de 2019.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12 ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION  
CON LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7  
CAHS-641014-JD7  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente No. **725/2018**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Zaragoza Martínez de Guanajuato, Mario, Constancio, Evangelina y Rubén de apellidos Guanajuato Martínez. Toda vez que se informa que el Ciudadano Trinidad Guanajuato Torres, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día 06 de mayo de 1982. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RUBRICA)

1-15 FEB 1-15-29 MAR Y 12 ABR



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 21 de Febrero del 2019 los señores MARIA GUADALUPE PIÑA ALFARO, LEONARDO DANIEL MAGOS PIÑA Y JORGE OSVALDO MAGOS PIÑA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **FELIPE DE JESUS MAGOS MUÑOZ** se señalan las 12:00 doce horas del día 29 Abril de 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 21 de Febrero del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 18 de Febrero del 2019 los señores MARIA DE JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ, LAURA IRENE RAMIREZ MUÑOZ, MA. ELENA RAMIREZ MUÑOZ, JUAN ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ, ROBERTO RAMIREZ MUÑOZ, MARIA ESTHER RAMIREZ MUÑOZ, PETRA RAMIREZ MUÑOZ, JULIO CESAR RAMIREZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ MUÑOZ, MARTIN RAMIREZ MUÑOZ, GABRIELA RAMIREZ MUÑOZ Y ANA PATRICIA RAMIREZ MUÑOZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **MIGUEL RAMIREZ ALCALA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 18 de Abril del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 20 de Febrero del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **885/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR BALTAZAR MALDONADO PEÑA EN CONTRA DE ROXANA SINAI LUNA RODRIGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS SESENTA DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **626/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR MARIA FERNANDA PEREDA GOROSTIAGA EN CONTRA DE LUIS ALBERTO VALDES CUETO, LUIS ALBERTO VALDES AGUIRRE Y CECILIA DE MATER CUETO GONZALEZ; SE DICTÓ UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIÉNDOSE SABER A LOS BUSCADOS QUE CUENTAN CON SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **00528/2016**, relativo al Procedimiento Especial (Declaración de Ausencia), promovido por Beatriz Puente Godina, en fecha 15 de agosto de 2016 se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara la Ausencia de Luís Alberto Salas Martínez y Miguel Ángel Salas Martínez, se ratifica en su cargo de administradora del mencionado en primer término a Beatriz Puente Godina, en su calidad de concubina; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra para estos propósitos. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución que ordene el juez sin costo para los familiares, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la legislación en consulta; a fin de dar cumplimiento a lo anterior gírese oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del estado para que realice las publicaciones antes mencionadas.

Segundo. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente.- Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de diciembre 2018

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

15-22 Y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00154/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María de la Luz Ortiz Amaro promovido por Ana María Galindo Ortíz con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de febrero de 2019

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JOSE ALFREDO VALENZUELA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **649/2018** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO A LA OFICILIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN LA NACIONALIDAD DEL PADRE DEL REGISTRADO APARECIENDO COMO MEXICANA Y EN REALIDAD ES AMERICANA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 19 DE JUNIO DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RUBRICA)

15 MAR



---

**DISTRITO TORREON**


---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se presentó SELINA MEDINA REYNA, a denunciar el fallecimiento de ANSELMO MEDINA REVELES, quien falleció el 08 de marzo de 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00027/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de hija del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **50/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO NAJERA CUEVAS y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ HERRERA denunciado por ADRIAN NAJERA LOPEZ, como apoderado de los Ciudadanos EVANGELINA NAJERA LOPEZ y JUAN ALEJANDRO NAJERA LOPEZ, así como VERONICA JANETH LOPEZ NAJERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de hijos y nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2019  
LA SECRETARIA INTERINA  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RUBRICA) 1 Y 15 MAR


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de febrero del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.MARÍA DEL RAYO, REYES, LUIS RENE, JUAN FRANCISCO, FELIPE DE JESUS Y OMAR, de apellidos SAUCEDO ROMERO, en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE JESUS ROMERO AVILA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **56/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2019  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON  
 RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTHA GODOY CASTRO, bajo el expediente número **66/2019**, el cual fue denunciado por CARLOS GARCÍA CONTRERAS, procedimiento donde se dictó auto de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2019  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TIMOTEO SEGOBIA MARTINEZ, bajo el expediente número **464/2018**, el cual fue denunciado por la C. MARIA DE JESUS DELGADO IBARRA, procedimiento donde se dictó auto de catorce de septiembre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2019  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ERICK LARA COVIÁN.  
 NOTARIA PUBLICA No. 88, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO YHAGO CONSTAR que el día 15 de febrero de 2019, comparecieron ante mi presencia los señores JESÚS GARCÍA MORENO, IGNACIO JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, SERGIO URIEL GARCÍA RODRÍGUEZ e ISMENIA NATALI GARCÍA RODRÍGUEZ con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien fuera su esposa y madre, respectivamente, la señora **ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, quien falleció el día 03 de diciembre de 2018; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea al señor JESÚS GARCÍA MORENO, con domicilio en calle Concepción Armendariz, número 500, de la colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17:00 horas del día 15 de marzo del 2019, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 16 de febrero de 2019.

**LIC. ERICK LARA COVIÁN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88  
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN  
 (RUBRICA) 1 Y 15 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. LUIS HUMBERTO VÁZQUEZ PANDIELLO, por sus propios derechos, demandado PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO a la C. MARÍA DEL CONSUELO RAMIREZ CASTAÑEDA, expediente numero **604/2018** por la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes del presente juicio, haciéndose saber a la C. MARIA DEL CONSUELO RAMIREZ CASTAÑEDA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil, debiendo publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión.

Torreón, Coahuila., a 28 de febrero del 2019.

C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RUBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, compareció ÁNGELA DE LA TORRE RODRÍGUEZ, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, radicándose con el número de expediente **608/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. RAYMUDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **642/2015**, Juicio Oral Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GERARDO AMBROSIO VÁZQUEZ MORALES y MARIANA MORALES VALENZUELA DE VAZQUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE FINCA URBANA UBICADA EN CALLE AÑO DE JUAREZ NUMERO 210 DEL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, LOTE DE TERRENO NUMERO 6, MANZANA NUMERO 26 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 149.72 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.715 METROS CON LOTE 7; AL SUR 18.715 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 23; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE AÑO DE JUAREZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO BAJO EL NUMERO 45880 FOJA 231 TOMO 202 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993”

Sirviendo de base del remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Durango, Durango y en las oficinas fiscales municipales de aquella ciudad.

Torreón, Coahuila a 31 de Enero del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

**LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.**

(RUBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **236/2014** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MA. ISABEL SOTO GARCIA. EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, las diez horas del día martes diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VENEZUELA NÚMERO 1080, LOTE 13 DE LA MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 148.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 8.00 METROS DE FRENTE POR 18.50 METROS DE FONDO; AL NORTE CON CAMPO MILITAR NO. 6; AL SUR CON C. VENEZUELA; AL ORIENTE EN CON LOTE 14; AL PONIENTE CON LOTE 12, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158682, LIBRO 1587, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, A NOMBRE DE MA. ISABEL SOTO GARCIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado,.-

**SE CONVOCAN POSTORES A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 de Febrero del año 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RUBRICA)

5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **573/2012** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CARLOS MOCTEZUMA DELGADO Y NORMA ESTHELA CARRILLO MORALES EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"APARTAMENTO B, DEL LOTE 72, DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, UBICADO EN EL PASEO BORBÓN 144-B CON UNA SUPERFICIE DE 111.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 73; AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 72 FRACCIÓN A; AL NOROESTE EN 6.20 METROS CON LOTE 77 FRACCIÓN A Y B; AL SURESTE EN 06.20 METROS CON PASEO BORBÓN, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EN LA PLANTA BAJA DE 46.01 METROS CUADRADOS Y EN LA PLANTA ALTA 48.22 METROS CUADRADOS SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 94.23 METROS CUADRADOS. ÁREA COMÚN ES EL MURO COMPARTIDO, EL CUAL TIENEN UNA ALTURA DE 5.50 METROS, UN LARGO DE 7.83 METROS Y UN ANCHO DE 15.00 CENTÍMETROS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 130706, LIBRO 1308, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2010, A NOMBRE DE CARLOS MOCTEZUMA DELGADO Y NORMA ESTHELA CARRILLO MORALES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero del año 2019



SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL Expediente número **1509/2011** promovido por JAVIER ARTURO GRANDE FERNANDEZ en contra de REBECA CONCEPCION SALAZAR RAUDA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en el boulevard constitución numero 880 poniente construida en la mitad oriente del lote 11 de la manzana 22 del fraccionamiento de las margaritas, hoy colonia moderna de ésta ciudad. Con una superficie total de 233.88 metros cuadrados: y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.62 metros con lote 11; Al sur en 14.90 metros con boulevard constitución; Al Oriente, en 18.47 metros con lote 10; Al Poniente en 22.34 metros con fracción poniente del mismo lote 11; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de los C.C. JOEL ARMANDO CASTILLO DIAZ Y JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, bajo la partida número 2691, folio 176, Libro 34-A, sección I, con fecha 17 de julio de 1997; y partida número 150654, Libro 1507, sección I, con fecha 14 de junio 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'875,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resultado de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 21 de febrero de 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RUBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **113/2018**, promovido por JACINTO RIVERA RODRÍGUEZ, en representación de la persona moral denominada PARROQUA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R., en contra de la persona moral denominada CLÍNICA DE MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS, Y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a diez de diciembre del año dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HYRUM LICONA RIVERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLÍNICA DE MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-“ DOS FIRMAS ILEGÍBLES Y RÚBRICAS.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN



CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RUBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **126/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO ZURITA LUNA, denunciado por CARLOS y YOLANDA, ambos de apellidos ZURITA NAJERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2019  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO VARELA GUERRERO, bajo el expediente número **485/2018**, el cual fue denunciado por YOLANDA VARELA GARCIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en el periódico de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 28 de febrero de 2019  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO JESÚS TORRES ÁVILA, bajo el expediente número **545/2018**, el cual fue denunciado por MARÍA GUADALUPE TELLEZ FERNÁNDEZ, YOCELYN, MARÍA GUADALUPE y YENNY de apellidos TORRES TELLEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de marzo de 2019  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL  
 AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ y EDUARDO y GABRIELA MARTINEZ HERNANDEZ denunciando

Sucesión Intestamentaria de **FERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ** fallecido 11 Diciembre 2017, domicilio Calzada Aguila Nacional 2579 Oriente como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 25 Enero del 2019 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA, MARIA DEL ROSARIO, JOSE VALERIO, HERMINIA, GERARDO, TOMASA, JOSE LUIS, MARIA CRISTINA y SILVIA FRANCO CANDELAS denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARÍA TERESA CANDELAS OROZCO** fallecida 25 Julio 2012, con domicilio 6 de Octubre 1662 Oriente, como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 23 (veintitrés) del mes de Febrero del 2019 designándose Albacea a MARIA CRISTINA FRANCO CANDELAS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14**  
**TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ESPERANZA CASAREZ LANGRUEN y ALFREDO HERNANDEZ LAUREN denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **TRINIDAD LAUREN VAZQUEZ**, JAVIER HERNANDEZ LAUREN y MAGDALENO HERNANDEZ PALENCIA fallecidos 5 Enero 2015, 16 Enero 2016 y 5 Julio 2018, respectivamente, con domicilio Calle Mora 27 Colonia Hogares Ferrocarrilero descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 07 (siete) de Noviembre del 2018 (dos mil dieciocho) designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 55**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE MARZO DE 2019, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES CLAUDIA MARLENE MARTINEZ VALDÉS, MARCELA Y RODOLFO DE APELLIDOS MARTINEZ VALDEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO ANTONIO MARTINEZ TORRES**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2019. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 05 DE MARZO DE 2019.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron YOLANDA, GABRIELA, KARLA y ARNULFO, todos de apellidos COSSIO RUELAS denunciando Sucesión Intestamentaria de **VERONICA COSSIO RUELAS** fallecido 10 Diciembre 2016, domicilio Calle Carmen Pámanes 249 Colonia Nueva Los Ángeles como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 16 de Enero del 2019 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ADELINA SILVA FAVELA. A denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAZARA FAVELA MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente **589/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RUBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **319/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de CARMEN ORTÍZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada CARMEN ORTÍZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Febrero de 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 12-15 Y 22 MAR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)